SUBSECRETARIA DE INSPECCCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de

los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarios de conformidad podrá requierir al interesado en cualquier momento, para que

los corrija o actare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de lamentario 2180 de 2006.

RADIDACION 49+13 PLANOS COMUNICACIO

き面

₹

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S ARDICONS LTDA

2. Identificación > 본 국 4. Identificación del representante legal

800084104-1

900320613-2

3. Representante legal de la persona jurídica JAIRO ALBERTO SIERRA SANCHEZ JAIRO MORALES CARDOZO

6. Dirección **CALLE 23F 85A 49** INFORMACIÓN PROYECTO VIVIENDA DEL DE

10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), 9. Nombre del proyecto de vivienda Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa ALAMEDA DEL SALITRE UNICA 11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 8 APARTAMENTOS VIS Vivienda de Interés Social más 12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) Barrios Unidos - UPZ 22 DOCE DE OCTUBRE

CARRERA 57A 75C 23 14 Estrato 15. Número de garajes (Visitantes más Privados de la etapa de esta radicación) 3 .0 16. Licencia de urbanismo Fecha de ejecutoria Curaduría 17. Licencia de construcción Fecha de ejecutoria Curaduria

11001-5-23-4009 01-dic.-2023 19. Área total de construcción, según la licencia de 20. Área a construir para esta radicación (m²) Área del lote según licencia de construcción (m²)

529.91 147 529.91 construcción (m²) 21. Afectación por fenómenos de remoción en masa 23. Oficio del aval, con Radicación 22. Avance físico de las obras NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación Nº 2-2022de mitigación del riesgo

24. Chip(s) 25. Matricula(s) inmobiliaria(s) AAA0056WUAW 50C-96582

NO

26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos 27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 20% JUNIO 30-2024 \$ 210.000.000.00 28. Estará sometido a Propiedad horizontal? Escritura número Fecha Notaria

SI 3220 01-dic.-2023 64 29. Tiene Gravamen hipotecario? Escritura número Fecha Notaria

NO 30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? Entidad Fiduciaria Escritura o Contrato Notaría

31. Tiene Fiducia de administración recursos? Entidad Fiduciaria Contrato Fecha Vigencia Prórroga NO DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.

2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la

coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.

Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.

Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables. Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que pre ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

Nombre y firma del solicitante

egal de la persona jurídica o apoderado

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Nº

número

FECHA

4000202400**59**

0 8 ABR 2024

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el adículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del dia:

Nombre y firma del funcionario

que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos

Observaciones:

IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para de determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 5 de la Resolución 927 de 2021.



FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA



ENAJENADOR: (160) Nombre del Proyecto: (160)	consulting 4 constitutions and / Ardinons 1-	100-								
		de la Lau O	(2/05)							
(La preser	te revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71	de la Ley 90	32/03)							
	I. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS [UACIÓN ELEMENTOS DE REVISIÓN CUMPLE N/A OBSERVACION									
DOCUMENTO O SITUACIÓN	Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en	COMPLE	15//1	OBSERVACIONES						
Registro como enajenador	SIDIVIC.	1								
Radicaciones anteriores	Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC)	1								
Certificado de tradición y libertad del	Expedición no debe ser superior a 3 meses	1								
inmueble en el que se desarrolla el	Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	V/								
proyecto.	El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	V								
Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de	Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).									
inmuebles con los adquirientes.	Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	1								
	Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.		/							
Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca	Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	-	/							
Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.	/	1							
	Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.									
	Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.	1,								
	Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.	/								
Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo	Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.	/								
de ventas, con sus soportes.	Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.		/,							
	Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.		/							
	Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecen en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.		/							
	Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.		~							
Licencia urbanística (urbanismo v/o	Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y especificas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoria Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	/								



FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA

construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicacion ante curadurna urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC	Districts areassesses (assesses					
Decreas 535 de 2011 vigente ente de 2021 y el 14 de unit de company de compan	*Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduria urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15	prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. Solicitud Previa.)	/			
unio de 2022, y luego a partir del DS de El mámero de unidades a enajerar es igual o inferior a las unidades immohiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción. "anos arquitectónicos debem corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la cuandiaria urbana. Formato Especificaciones stécnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajeración de immuebles - PMOS-FD124 debidamente firmado. En casos de afectación por remoción en masa categoria media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Subdirección de Prevención y Segumiento de la Secretaria del Habitat El cuala se obtine con tramite previo (Ver 2. Soficitud Previa.) Formato PMOS-FO86 Radicación de debemberos en tamaño oficio. Sin tachones y/o emmendaduras que todos los campos ester debidamente diligenciados "calcionar los datos de todos los enajeradores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y esten correctos. Documentos debidamente firmados. Documentos debidamente firmados. Documentos entreparse dobladamente firmados. Documentos entreparse dobladamente firmados. Documentos entreparse dobladamente firmados. Documentos entreparse dobladas umo a umo de acuerdo a la norma NTC 1648. foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISTIA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA CUMPLE. In La planas debene entregarse doblados umo a umo de acuerdo a la norma NTC 1648. foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISTIA X/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA X/O ALTA CUMPLE. In La planas debene entregarse doblados umo a umo de acuerdo a la norma NTC 1648. foliados y legajados al final de la carpeta deberán incluir las etapes del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir todas las versiones y cada versión de festudio. Canado este estudi	de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el	que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de	/			
Planos arquitectonicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curundiria urbana. Formato: Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajemación de inmuebles - PMOS-FO124 debidamente firmado. En caso de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el núcio de aval para la radicación, espedido por la Subdirección de Prevención y Segumiento de la Secretaria del Habitat El cual se obtine con trameta previo. (Ver 2. Solicitud Previa.) Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos esten debidamente diligenciados Picacionar los dates de todos los cangienadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y esten correctos. Documentos obedidamente firmados. Documentos obedidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir todas las versión de debida incultir cación. Copia de la Licencia Urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir todas las versións de los debidas qualitoración. Copia de la Licencia Urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos qu	junio de 2022, y luego a partir del 05 de		11			
En casos de aféctación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el nacional de varia para la radicación, expedido por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaria del Hábitat. El cual se obten con tramte previo. (Ver 2. Solicitud Previa.) Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos esten debidamente diligenciados Polacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y esten correctos. Documentos legibles. Documentos debidamente firmados. Documentos ordenados y sin mutilaciones. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648. [foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA Elemento de revisión Copia de la Licencia urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán inel·uir las etapes del proyecto, debidamente ejecutoriada en la estudio de abuntante in el contre de deberán inel·uir las etapes del proyecto, debidamente ejecutoriada. Copia de la Licencia urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada de responsable del entudio de amenara y riesgo por fenômenos de remoción en masa que incluya e aqui encluya carta de responsable del entudio de abuntante in dos las balvas incasos deberán ineliar todas las versiones y enda versión deberá notario todas las baya. Con a de la Licencia urbanistica de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Con a de la Licencia urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada de las cartación de estudio for en masa que incluya e carta de responsable, y con las cartacieristica que permitan leer claramente las obras de mitigación determinadas por el con	X20		1			
Seguimiento de la Secretaria del Hábitat. El cual se obtine con tramite previo. (Ver 2. Solicitud Previa.) Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos esten debidamente diligenciados Pelacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y esten correctos. Documentos que los datos relacionados sean del proyecto y esten correctos. Documentos legibles. Documentos debidamente firmados. Documentos ordenados y sin mutilaciones. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISTTA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA V/O ALTA Elemento de revisión Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanística expresarlo por escrite on el oficio de la solicitud con la debida justificación. Estudio detallado de amenza y riesgo por fenómenso de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio hapa sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluya el planteamiento plan para entre del responsable del ElDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio hapa sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versións de misma del proyecto debidamente ejecutoriada. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad qu			1			
Formato PMOS-FO086 Radicación de documentos: Documentos legibles: Documentos legibles: Documentos legibles: Documentos refinados y sin mutilaciones. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1. Los planos deben atrigarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA Elemento de revisión Copia de la Licencia urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, debidamente ejecutoriada de licencia urbanistica expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanistica de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenzar y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluya el panteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluya el panteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remeción en masa por favor expresarlo por eserrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emie IDIGER		oficio de aval para la radicación, expedido por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaria del Hábitat. El cual se obtine con tramite previo. (Ver 2.				
Formato PMO5-FO086 Radicación de documentos. Documentos debidamente firmados Documentos ordenados y sin mutilaciones. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta Documentos revesidos Documentos revesidos y legajados al final de la carpeta Documentos revesidos Documentos revesidos planos que formen parte de la misma y que deberán inclur las etapas del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán inclur las etapas del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán inclur las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanistica expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanistica de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Documentos de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio alvas aido objeto de actualización se deberán incluri todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las carauterísticas que permitan lecr claramente las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las a	(4)	esten debidamente diligenciados	1			
Formato PM05-FO086 Radicación de documentos. Documentos legibles. Documentos legibles. Documentos legibles. Documentos legibles. Documentos ordenados y sin mutilaciones. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA Elemento de revisión Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán inel·uir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanística expresarlo por escrite en el oficio de la solicitud cen la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y plenos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase Il correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudios y formado por requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el DIGER y			1			
Documentos legibles. Documentos ordenados y sin mutilaciones. Expediente foliado a lápitz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA Elemento de revisión Cumple NA OBSERVACIONES Copia de la Licencia urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanistica expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanistica de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase Il correspondiente a las obras de mitigación. Este conocepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio de remoción en cequier la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER, y que certifica dicha situación. Nota: En caso de no haber t		Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.	1			
Documentos legibles Documentos relegados y sin mutilaciones. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. I. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA V/O ALTA Elemento de revisión Cumple NA OBSERVACIONES Copia de la Licencia urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir tale etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanistica expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanistica del Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y plenos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio	Formato PM05-FO086 Radicación de	Documentos debidamente firmados.	1			
Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648. foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA Elemento de revisión Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanística expresarlo por escrite en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o ha entidad que corresponda, sobre la fase Il correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER, sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudios il las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER, y que certifica dicha situación.	72	Documentos legibles.	1			
planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648. foliados y legajados al final de la carpeta 2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA Elemento de revisión CUMPLE NA OBSERVACIONES Copia de la Licencia urbanistica del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanistica expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanistica de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase Il correspondiente a las actualizaciones del estudios il las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación.		Documentos ordenados y sin mutilaciones.	/			
2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA Elemento de revisión CUMPLE NA OBSERVACIONES Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanística expresarlo por escrite en el ofício de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación. Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.		[[사람 [사이에게 하다가 하다	V			
Elemento de revisión Copia de la Licencia urbanistica del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanistica expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanistica de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación. Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.						
Elemento de revisión Copia de la Licencia urbanistica del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanistica expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanistica de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación. Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.		ANGEN AND RECORD THE PROPERTY OF THE MACHINER MACH	ATECORI	MED	NA V/O ALTA	
Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación. Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.		VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCION EN MASA C	CUMPLE		OBSERVACIONE	ES
Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe esta firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación. Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.	Copia de la Licencia urbanística del deberán incluir las etapas del proyect	o, si las hay. En caso de no haber realizado tramite de licencia urbanistica expresarlo por				
de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación. Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación. Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.	Copia de la Licencia Urbanística de C	Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.				
concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifica dicha situación. Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.	de las obras de mitigación determin actualización se deberán incluir tod responsabilidad y planos a una esca- características que permitan leer clara	adas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de las las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de la legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las mente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa				
justificación y firmado por el Representante Legal.	concepto es el que emite IDIGER so estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la pr IDIGER y que certifica dicha situació	bre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del esentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el on.				
			or escrito dei	ntro de	la solicitud con la deb	ida
	26					



FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA



PROFESIONAL QUE REVISÓ: EUR MO COUD C.C:
Fecha de verificación: 8 / 0 + / 20 24 Firma de profesional:
RADICACIÓN COMPLETA:
SOLICITUD INCOMPLETA:
Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presento se encuentra incompleta, serjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la Radicación Incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.
erjanelo de lo cual hisisto en que se neve a cabo la teatreación incompleta y ine complometo a adjuntar los accanientos incessarios en los terminos previsito en la ley.
Nombre: Firma:
er:



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-96582

Certificado generado con el Pin No: 240405458391840285

Pagina 1 TURNO: 2024-230137

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 07:48:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C. FECHA APERTURA: 18-07-1972 RADICACIÓN: 1972-0028056 CON: DOCUMENTO DE: 13-07-1972 CODIGO CATASTRAL: AAA0056WUAWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO



LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA P DE LA URBANIZACION SAN FERNANDO EN UNA EXTENSION DE 229.68 VARAS CUADRADAS , Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: "NORTE EN 21.00 MTRS CON EL LOTE # 7 SUR, EN 21.00 MTRS CON EL LOTE # 9 ORIENTE EN 7.00 MTRS CON LA CARRERA 46A,OCCIDENTE EN 7.00 MTRS CON EL LOTE NUMERO 2".

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 57A 75C 23 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 46 A # 75C-23 LOTE 8 MANZANA P URBANIZACION SAN FERNANDO

ERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-12-1899 Radicación:

Doc: ESCRITURA 910 del 27-05-1951 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA SAN FERNANDO LTDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-06-1959 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1620 del 26-05-1959 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600

X

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURA H ALBERTO

A: SEGURA H ALBERTO



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405458391840285

Nro Matrícula: 50C-96582

Pagina 2 TURNO: 2024-230137

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 07:48:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ACERO DE MALDONADO PAULINA

Х

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-05-1962 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1486 del 16-04-1962 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,200

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO DE MALDONADO PAULINA

A: OCHOA VEGA ANGEL MARIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-05-2002 Radicación: 2002-38111

Doc: ESCRITURA 2935 del 17-12-2001 NOTARIA 59 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DE OCHOA BETULIA

A: OCHOA VEGA ANGEL MARIA

CC# 20208499 CC# 12124

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-10-2008 Radicación: 2008-109096

Doc: ESCRITURA 3886 del 20-10-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$76,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA VEGA ANGEL MARIA

CC# 12124 CC# 1023863485 X

A: PERILLA SIERRA DIEGO ROBERTO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-10-2008 Radicación: 2008-109096

Doc: ESCRITURA 3886 del 20-10-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERILLA SIERRA DIEGO ROBERTO

CC# 1023863485 X

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-02-2023 Radicación: 2023-11315

Doc: CERTIFICADO 1740 del 07-02-2023 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA

CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405458391840285

Nro Matrícula: 50C-96582

Pagina 3 TURNO: 2024-230137

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 07:48:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: PERILLA SIERRA DIEGO ROBERTO

CC# 1023863485 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-04-2023 Radicación: 2023-29096

ESCRITURA 822 del 01-04-2023 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$410,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERILLA SIERRA DIEGO ROBERTO

CC# 1023863485

A: ARDICONS LIMITADA

NIT# 8000841041 X

A: SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S

NIT# 9003206132 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-01-2024 Radicación: 2024-4827

Doc: ESCRITURA 3220 del 26-12-2023 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ALAMEDA DEL SALITRE PH

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDICONS LIMITADA

NIT# 8000841041 X

DE: SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S

NIT# 9003206132 X



CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

9 -> 2207139APARTAMENTO 201

9 -> 2207140APARTAMENTO 202

9 -> 2207141APARTAMENTO 301

9 -> 2207142APARTAMENTO 302

9 -> 2207143APARTAMENTO 401

9 -> 2207144APARTAMENTO 402 9 -> 2207145APARTAMENTO 501

9 -> 2207146APARTAMENTO 502

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1 DIRECCION CORREGIDA VALE.T.C.98-9025 COD.OGF/GVA.AUX.5.-

Radicación:

Fecha: 29-05-1998

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405458391840285

Nro Matrícula: 50C-96582

Pagina 4 TURNO: 2024-230137

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 07:48:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-230137

FECHA: 05-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

January Jing de JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

PROMESA DE VENTA DE LOS APARTAMENTOS DEL EDIFICIO "ALAMEDA DEL SALITRE" UBICADO EN LA CARRERA 57A N. 75C 23

Entre los suscritos a saber: ARDICONS LTDA, NIT: 800.084.104-1, sociedad debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública número 4.434 del 20 de Diciembre de 1989, otorgada en la Notaria 20 del círculo de Bogotá representada legalmente por JAIRO MORALES CARDOZO, mayor de edad domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.270.123 expedida en Bogotá y SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT: 900.320.613.2 ,sociedad debidamente constituida y existente conforme a la leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida mediante Documento privado de asamblea de accionistas del 23 de Octubre de 2009, inscrita el 29 de octubre de 2009 bajo el número 01337458 del libro IX, de la Cámara de Comercio de Bogotá representada legalmente por JAIRO ALBERTO SIERRA SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 7.301.269 de Chiquinquirá, quien obra en representación legal y quien en adelante se denominarán LOS PROMETIENTES VENDEDORES, por una parte y en la otra parte XXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXX expedida en XXXXX, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominara EL PROMETIENTE COMPRADOR, hemos celebrado el presente contrato de promesa de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO: EL PROMETIENTE VENDEDOR, se obliga a vender a EL PROMETIENTE COMPRADOR, y este se obliga a comprar el derecho de propiedad y posesión del apartamento XXX ubicado en la Carrera 57A No.75C 23. El apartamento cuenta con un área total construida de XXX M2 (el área cambia según el apartamento), y un área neta privada de xxx M2, el entrepiso es de XXcms y la altura libre entre los entrepisos es de X.XXm; sus linderos se discriminan de la siguiente manera: (los linderos cambian según el apartamento) DEPENDENCIAS: (cambian de acuerdo al apartamento). apartamento se entregará según especificaciones técnicas de la memoria descriptiva anexa. SEGUNDA: TRADICION: ARDICONS LIMITADA Y SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS, adquirieron dicho inmueble por compra que realizaron a DIEGO ROBERTO PERILLA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.023.863.485 de Bogotá, mediante escritura pública número ochocientos veintidós (822) del 01- 04-2023, otorgada en la Notaria sesenta y cuatro (64) del círculo de Bogotá D.C, la cual quedo protocolizada en la Oficina de Instrumentos públicos con la matricula inmobiliaria 50C-96582 y el código catastral AAA0056WUAW. TERCERA-PRECIO: El precio de venta del inmueble apartamento XXX de la Carrera 57A N.75C 23 se conviene en la cantidad de XXXXXX (XX.XXX.XXX) DE PESOS MCTE, suma que EL PROMETIENTE COMPRADOR se compromete a pagar de la siguiente forma: 1-La suma de XXXXXX (\$XX.XXX.XXX) PESOS MCTE, correspondiente al veinte (20%) del valor del inmueble a la firma de la presente promesa de compraventa, Cantidad que será tomada a título de arras respecto de lo cual regirá lo dispuesto en los artículos 1859 Del Código Civil y 866 del Código de Comercio, para el caso de que alguna de las partes decida retractarse del contrato; 2-. La suma de XXX (XXXXXXXX) PESOS MCTE, correspondiente al diez (10%) del valor del inmueble a la firma de la escritura o sea el XX de XXX de 20XX y 3-. El saldo o sea la suma de XXXXXXXXXX (XX.XXX.XXX.XXX)

PESOS MCTE correspondiente al setenta (70%) restante, serán cancelados veinte (20) días después de la firma de la escritura pública ósea el día XX de XXX de 20xx. CUARTA: EL PROMETIENTE VENDEDOR garantiza que el inmueble materia de este contrato de promesa de compraventa se halla a paz y salvo por concepto de impuestos, contribuciones y valorización, tanto nacionales como departamentales y municipales, causados hasta la fecha en que se hace entrega real y material del inmueble al comprador. PARAGRAFO: El inmueble se entrega con los servicios de agua, luz y gas totalmente independiente para cada unidad de vivienda, con sus respectivos medidores. QUINTA: SANEAMIENTO: En concordancia con el artículo 1880 de Código Civil Colombiano, EL PROMETIENTE VENDEDOR, ratifica que el inmueble materia de este contrato publica y materialmente, no se ha prometido en venta, ni enajenado por acto anterior al presente, no soporta limitaciones de dominio y lo transfiere libre de pleitos pendientes limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos y arrendamientos por escritura pública o por documentos privados, anticresis, patrimonio de familia inembargable, censo, usufructo, uso o habitación, para lo cual se presenta el certificado de libertad actualizado. SEXTAESCRITURA, La escritura que solemniza el presente contrato de promesa de compraventa será firmada por las partes contratantes el día XX de XXX de 20XX. SEPTIMA- ENTREGA: La entrega real del inmueble objeto de este contrato, se efectuará por parte de EL PROMETIENTE VENDEDOR a EL PROMETIENTE COMPRADOR veinte (20) días después de la firma de la escritura pública ósea el día XX de XXX de XXX. Cuando se haya cancelado el saldo pendiente. PARAGRAFO: La entrega del inmueble se realizará en la Carrera 57A N.75C 23 apartamento xx. OCTAVA-GASTOS: Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura de compraventa que solemnice este contrato, como son los notariales, serán pagados por partes iguales, los impuestos de Beneficencia, Tesorería y Registro de la escritura de compraventa serán cancelados por EL PROMETIENTE COMPRADOR; el valor del impuesto predial correspondiente al año fiscal en el cual se otorgue la escritura será cancelado por EL VENDEDOR, por la suma correspondiente al 100% de dicho impuesto. NOVENA- PENAL: Las partes acuerdan fijar la suma de XXX MILLONES XXXX (\$XXXXXXXX) PESOS MCTE, correspondiente a los tres puntos veintidós (3.22) por ciento para quien incumpla en un todo o en parte alguna de las cláusulas fijadas en el presente. DECIMA: ENTREGA DE BIENES DE USO Y GOCE COMUN: La entrega de los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del edificio "ALAMEDA DEL SALITRE" tales como los elementos estructurales, accesos, escaleras y demás zonas comunales se entregarán mediante un acta a la asamblea de copropietarios, cuando se haya hecho la venta y entrega del 66.6% de todo el proyecto de apartamentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de ley 675 del 2001. DECIMA: PRIMERA: GARANTIAS: El constructor garantiza que los diseños están conforme a lo solicitado en el NSR10 y se dará la siguiente garantía: Por estabilidad del edificio en general diez (10) años; Por aparatos eléctricos un (1) año; por aparatos hidrosanitarios un (1) año: por instalaciones hidrosanitarias un (1) año; por instalaciones eléctricas un (1) año. DECIMA SEGUNDA-DESENGLOBE: EL VENDEDOR realizará los trámites ante Catastro Distrital para la inscripción del des englobe del inmueble que se vende. DECIMA TERCERA-IMPUESTO DE VALORIZACION: El impuesto de valorización del inmueble será asumido por el comprador desde el momento que obtenga el derecho de dominio o sea poseedor del inmueble. DECIMA CUARTA: EL PROMITENTE VENDEDOR, debe estar inscritos ante de Subdirección de Inspección, Vigilancia y

control de la secretaria Distrital del Hábitat. **DECIMA QUINTA:** Para la inscripción ante la Subdirección de Inspección, Vigilancia y control de la secretaria Distrital del Hábitat se radicaron los documentos solicitados y se adjuntó la licencia de construcción con acto administrativo 11001-5-23-4009 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2023 y fecha ejecutoria 01- diciembre de 2023. **DECIMA SEXTA:** Para todos los efectos fiscales y legales se establece como domicilio contractual la Carrera 57A N. 75C 23 de la actual nomenclatura de Bogotá.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que en este contrato intervinieron a los xx días del mes de xxx de 2024 en la ciudad de Bogotá.

PROMETIENTES VENDEDORES

ARDICONS LTDA

NIT: 800.084.104-1 JAIRO MORALES CARDOZO

CC. 79.270.123

SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT: 900.320.613.2

JAIRO ALBERTO SIERRA SÁNCHEZ

CC. 7.301.269

LA PROMETIENTE COMPRADORA

XXXXXX
CC XXX
Correo XXX
Celular XXX

Dirección XXXX

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO XXXX XXX OTORGADA EN LA NOTARIA XXXXXXXX DEL CIRCULO DE BOGOTA.

Fecha de otorgamiento XXXXX de dos mil veinticuatro

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FORMATO DE CALIFICACION RES.1156/96 SUPER INT. DE NOT. Y REG.

MATRICULA INMOBILIARIA: XXXXX CODIGO CATASTRAL: XXXXX

UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO: BOGOTA.D.C URBANO: (X) NOMBRE O

DIRECCION:

Carrera 57A N. 75C23

DATOS DE LA ESCRITURA

No. ESCRITURA DÍA MES AÑO NOTARIA DE ORIGEN CIUDAD XXXX XXX XXX XXXX BOGOTA

D.C

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIONES PESOS

(125) **VENTA**

YYYYYYY

XXXXXXXX

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO XXXXXXX

IDENTIFICACION No.

ARDICONS LTDA 800084104-1 SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S 900320613-2

XXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXX

\$

Entre los suscritos a saber: ARDICONS LTDA, NIT: 800.084.104-1, sociedad debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública número 4.434 del 20 de Diciembre de 1989, otorgada en la Notaria 20 del círculo de Bogotá representada legalmente por JAIRO MORALES CARDOZO, mayor de edad domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.270.123 expedida en Bogotá y SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT: 900.320.613.2 , sociedad debidamente constituida y existente conforme a la leyes de la República de

Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida mediante Documento privado de asamblea de accionistas del 23 de Octubre de 2009, inscrita el 29 de octubre de 2009 bajo el número 01337458 del libro IX, de la Cámara de Comercio de Bogotá representada legalmente por JAIRO ALBERTO SIERRA SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 7.301.269 de Chiquinquirá, quien obra en representación legal y quien en adelante se denominarán LOS PROMETIENTES VENDEDORES y manifestaron: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: Que por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva a favor de xxxxxxxxxx, mayor de edad vecino de esta ciudad, de estado civil xxxxxxx, identificado con cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxx expedida en xxxxx, quien obra en este acto en su propio nombre y para todos los efectos del presente contrato se denominará EL COMPRADOR, el derecho de dominio, propiedad y posesión que el exponente tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Apartamento XXX de la Carrera 57A N.75C 23. El apartamento cuenta con un área total construida de XXX M2 y un área privada libre de XXM2, el espesor de placa es de XXcms y la altura libre entre placas es de X.XXm; sus linderos se discriminan de la siguiente manera: (los linderos cambian según el apartamento) DEPENDENCIAS: (las dependencias cambian según el apartamento). El apartamento se entregará según especificaciones técnicas de la memoria descriptiva anexa. PARAGRAFO: se constituyó el reglamento de Propiedad Horizontal EDIFICIO "ALAMEDA DEL SALITRE- PH" según escritura pública número tres mil doscientos veinte (3220) del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en la notaría sesenta y cuatro (64) de Bogotá D.C registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Centro en la matrícula 50C-96582 código catastral AAA0056WUAW. SEGUNDA TRADICION: ARDICONS LIMITADA Y SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS, adquirieron dicho inmueble por compra que realizaron a DIEGO ROBERTO PERILLA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.023.863.485 de Bogotá, mediante escritura pública número ochocientos veintidós (822) del 01-04-2023, otorgada en la Notaria sesenta y cuatro (64) del círculo de Bogotá D.C, la cual quedo protocolizada



en la Oficina de Instrumentos públicos con la matricula inmobiliaria 50C-96582 y el código catastral AAA0056WUAW. PARAGRAFO: LINDEROS LOTE MAYOR EXTENSION: El lote de terreno numero ocho (8) de la manzana P de la urbanización San Fernando en una extensión de doscientas veintinueve punto sesenta y ocho varas cuadradas (229.68V2) equivalentes a ciento cuarenta y siete metros cuadrados (147.00 mts2) junto con sus mejoras y anexidades distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, con el numero setenta y cinco C veintitrés (75C- 23) de la carrera cuarenta y seis A (46A), hoy carrera cincuenta y siete A (57A) numero setenta y cinco C veintitrés (75C 23), comprendido dentro de los siguiente linderos: NORTE, en veintiún metros(21.00 mts.), con el lote número siete (7)----SUR, en veintiún metros (21.00 mts.), con el lote número nueve (9) ------ORIENTE, en siete metros (7.00 mts.), con la carrera cuarenta y seis A (46A) -----Y OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.), con el lote número uno (1) ------A este inmueble le corresponde el folio de matricula inmobiliaria numero 50C-96582, con la cedula catastral numero 75C 46ª 10 y chip catastral AAA0056WUAW. -----El proyecto consta de un edifico en cinco (5) pisos, para ocho (8) unidades de vivienda, Para su construcción se obtuvo la licencia de construcción No. LC-11001-5-23-4009 con fecha de expedición veintiocho (28) de noviembre de 2023. expedida por la curaduría urbana No. 5 de Bogotá, como consta en el expediente radicado con el número 11001-5-23-1305 del 20 de junio de 2023. TERCERA -PRECIO: El precio de venta del inmueble apartamento XXX de la Calle 79 No.63-55 se conviene en la cantidad de XXXXXX (XX.XXX.XXX) DE PESOS MCTE, suma que EL COMPRADOR se compromete a pagar de la siguiente forma: 1-La suma de XXXXXX (\$XX.XXX.XXX.XXX) PESOS MCTE, correspondiente al veinte (20%) del valor del inmueble a la firma de la promesa, Cantidad que será tomada a título de arras respecto de lo cual regirá lo dispuesto en los artículos 1859 Del Código Civil y 866 del Código de Comercio, para el caso de que alguna de las partes decida retractarse del contrato; 2-. La suma de XXX (XXXXXXXX) PESOS MCTE, correspondiente al diez (10%) del valor del inmueble a la firma de la escritura o sea el xx de xxxxx de xxx y 3-. El saldo restante o sea la suma de XXXXXXXXX (XX.XXX.XXX) PESOS MCTE, serán cancelados veinte (20)

días después de la firma de la escritura pública ósea el día xx de xxxx de xxx. CUARTA-ACLARACION: No obstante, la mención de la cabida áreas y linderos son susceptibles de medición la venta se hace como cuerpo cierto y en el estado físico de construcción con sus dependencias, espacios libres y alturas libres; que la compradora vio previo a la elaboración de esta escritura. QUINTA: PAZ Y SALVO IMPUESTOS: EL VENDEDOR garantiza que el inmueble materia de este contrato, se halla a paz y salvo por concepto de impuestos, contribuciones y valorización, tanto nacionales como departamentales y municipales, causados hasta la firma de la escritura. PARAGRAFO: El inmueble se entrega con los servicios de agua, luz y gas totalmente independiente para cada unidad de vivienda, con sus respectivos medidores. SEXTA: SANEAMIENTO: Manifiesta EL VENDEDOR que el inmueble materia de este contrato publica y materialmente, no se ha prometido en venta, ni enajenado por acto anterior al presente, no soporta limitaciones de dominio y lo transfiere libre de pleitos pendientes limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos y arrendamientos por escritura publica o por documentos privados, anticresis, patrimonio de familia inembargable, censo, usufructo, uso o habitación. SEPTIMA: ESCRITURACION: La escritura que solemniza el presente contrato será firmada por las partes contratantes el día XXX de XXXX de XXXX. OCTAVA: ENTREGA: La entrega real del inmueble objeto de este contrato, se efectuará por parte de EL VENDEDOR a EL COMPRADOR veinte (20) días después de la firma de la escritura pública ósea el día xx de xx de xx. Cuando se haya cancelado el saldo pendiente, La entrega real del inmueble objeto de este contrato, se efectuara por parte de EL VENDEDOR a EL COMPRADOR en la Calle 79 No.63-55 apartamento XX NOVENA- GASTOS: Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura que solemnice este contrato, como son los notariales, serán pagados por partes iguales, los impuestos de Beneficencia, Tesorería y Registro de la escritura serán cancelados por EL COMPRADOR, el valor del impuesto predial correspondiente al año fiscal en el cual se otorgue la escritura será cancelado por EL VENDEDOR, por la suma correspondiente al 100% de dicho impuesto. DECIMA- PENAL: Las partes acuerdan fijar la suma de XXX MILLONES XXXX (\$XXXXXXXX) PESOS MCTE. correspondiente a los tres punto veintidós por ciento (3.22%) para quien incumpla

en un todo o en parte alguna de las cláusulas fijadas en la presente escritura. DECIMA PRIMERA: ENTREGA DE BIENES DE USO Y GOCE COMUN: entrega de los bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del edificio "MATHIS II-PH", tales como los elementos estructurales, accesos y escaleras se entregarán cuando estén entregados por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad, la entrega deberá incluir las garantías de los equipos. DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS: ELVENDEDOR, garantiza que los diseños están conforme a lo solicitado en el NSR10 y se dará la siguiente garantía: Por estabilidad del edificio en general diez (10) años; Por aparatos eléctricos un (1) año; por aparatos hidrosanitarios un (1) año; por instalaciones hidrosanitarias un (1) año; por instalaciones eléctricas un (1) año. DECIMA TERCERA: DESENGLOBE: EL VENDEDOR realizará los trámites ante Catastro Distrital para la inscripción del des englobe del inmueble que se vende. DECIMA CUARTA: IMPUESTO DE VALORIZACION: El impuesto de valorización del inmueble será asumido por el comprador desde el momento que obtenga el derecho de dominio o sea poseedor del inmueble. DECIMA QUINTA: EL VENDEDOR debe estar inscrito ante de Subdirección de Inspección, Vigilancia y control de la secretaria Distrital del Hábitat. DECIMA SEXTA: El permiso de venta es expedido por la subdirección de prevención y seguimiento de la subsecretaria de Inspección, vigilancia y Control de la secretaria Distrital del Hábitat. Según número de radicación de enajenación de este proyecto xxxxxxxxxxx. Para la inscripción ante la Subdirección de Inspección, Vigilancia y control de la secretaria Distrital del Hábitat se radicaron los documentos solicitados y se adjuntó la licencia de construcción con acto administrativo 11001-5-23-4009 con fecha de expedición 28 de noviembre 2023 y fecha ejecutoria 01- diciembre 2023. DECIMA SEPTIMA: Para todos los efectos fiscales y legales se establece como domicilio contractual la Carrera 57A 75C 23 de la actual nomenclatura de Bogotá. Para constancia de lo anterior se firma por las partes que en este contrato intervinieron a los xx días del mes de xxx de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Para dar cumplimiento al decreto 807 del 17 de diciembre de 1993, se protocoliza los siguientes recibos:

1. DECLARACION IMPUESTO AÑO GARAVABLE XXXX

XXXX

DERECHOS NOTARIALES. RES.4470 DEL 17-DIC-03 IVA
SUPER.INT.DE .NOT. Y REG:
FON. ESP .SUPER. INT. DE NOT. Y REG:
RTE. FTE

PROMETIENTES VENDEDORES

ARDICONS LTDA

NIT: 800.084.104-1

JAIRO MORALES CARDOZO

CC. 79.270.123

SIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

NIT: 900.320.613.2

JAIRO ALBERTO SIERRA SÁNCHEZ

CC. 7.301.269

EL PROMETIENTE COMPRADOR

XXXXXX
CC XXX
Correo XXX
Celular XXX
Dirección XXXX

CURADORA URBANA No. 5 - Bogotá D.C.

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

No. de Radicación: 11001-5-23-1305 Radicado SNR 11001-5-23-0755



Acto Administrativo No.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

28-nov.-2023

I. PISO NO HABITABLE

TIPO DE CIMENTACIÓN.

g. AREA BAJO CUBIERTA INCL.

INDICE DE CONSTRUCCIÓN

INDICE DE OCUPACION

11001-5-23-4009

1001-3-23-4009

FECHA DE EJECUTORIA:

8 1 DIC 2023

A 1 DIC 2026

Fecha de Radicacion: 14-jun.-2023 Fecha Debida Forma 20-jun.-2023

PAGINA.

18.74

La Curadora Urbano No.5 de Bogotó D.C., ARO, ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las focultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentado 1077 de 2015, el Decreto Distrito 345 de 2021 y en consideración del alconce y característicos de la solicitud radicada.

RESUELVE-

VIGENCIA:

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la ja modaŝdad(es) de OBRA NUEVA, CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL, VISTO BUENO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL en el predio urbano, estrato: 3 localizado en la dirección RS 57 A 75 C 23 Actual / KR 46 75 C 23 Anteiar - Chip: AAACOSÁWUAW - Matrícula inmobiliaria: 50C 94582 de la localidad de Barrios Unidos-para una (1) edificación en cinco (5) pias y un (1) sólano (tanque de agua) destinada a ocho (5) unidades de Vivienda (VIS), can dos (2) cupas de estacionomiento, uno (1) para visitantes (habilitado para personas en condición de discapacidad) y un (1) estacionamiento para residentes. Cuenta con dos (2) cupas de estacionamiento para motos, ocho (8) estacionamientos para bicicletas y dos (2) para patineta eléctrica. Se aprueban los planos de propietado y quadro de direos que contienen la Información para someter el Edificio - ALAMEDA DEL SALITEE - PROPIEDAD HORIZONTAL" al régimen de propietado horizontal de conformidad con la Ley 475 de 2001. Titulares: en Calidad de Propietados ISIGO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT 90320613-2 Representante Legal JAIRO ALBERTO SIERRA SANCHEZ CON CONSULTADA NIT 800084104-1 Representante Legal JAIRO MORALES CARDOZO CC 79270123 Constructor Responsable: JAIRO ALBERTO SIERRA SANCHEZ Con CC ;7301269 Mat: 25202-23917. Urbanización: SAN FERNANDO, Manzana: P. Latef(s): 8 con los siguientes caracteristicas básicas:

Lote(s): 8 can las siguier	ntes caracteristic	ispansable: JAIR cas básicas:	O ALBERTO SIER	RA SANCHEZ CO	on CC :730	1269 Mat:	25202-2391	7. Urbanizo	CIÓN: SAN FERNANC	O, Manzana:
A STANSAUTH AND	e limb	Salar Salar	S190-384618	MARCO NOR	OVITAN	Nar Pakera	Trains.	CATE OF	CAPTURE STATE	
1.1 DECRETO	POT-Dec 555/2	021		- Barrios Unidos		ODIGOTI	PI-C15	TANK DESCRIPTION	MACHINE SCHOOL	THE REST CONSTRUCTION
AREA ACTIVIDAD:	PROXIMIDAD	221 UPL No:33 - Barrios Unidos CODIGO UPL:C/5 Act. Estrategicos No Aplico								
TRATAMIENTO:	CONSOLIDACIO	NC	ZONA:	ogeo.			RADORA D	E CAPADIE	SOLLEGIES	
1.2 IN RIESGO:	REMOCION EN		INUNDACI	ON:No	1	3 MICRO	ZONIFICAC	ION:	LACUSTRE-300	
the San San Land Street Contract	available See	State of the last of the last		2. ANTECEDED		Linkonge	- lod me.u.		D TOOSINE GOO	
Expediente Anterior	Acto Admiri	strativo Anterior	I was a second	Iromite		THE RESERVE	I Fe	cha Expedia	coo fect	a flecutoria:
TO THE PERSON IN PROPERTY.	BURNESS A	STANFOLD SANG	3 CAPACIES	ISTICAS BASIC	AC DEL D	DOVECT			TOUR TOUR	J Electricity.
3.1 NOMBRE DEL EDIFIC	O O PROYECTO	ALAMEDA DEL				KOILCH	O STREET,	12 SE 100 S	CHEST ASSESSMENT	2 Estrato: 3
THE PROPERTY OF PERSONS ASSESSED.	CAP LANGUE I	3.3 USOS:	STIERRE (NOTIE	DI TORECHI	ALCOHOLD BY	-	later and a series	T BUT SEE	MAMENTOS	
DES	CRIRCIONAISO	Authorities (SALING	I ESCAL	No. UNI	DADCE	PRIV/RES		T / PUBL	Control of the last of the las	
	IAL - MULTIFAMIL	IAD	No Aplic		100	PRIV/RES	D YE	17 PUBL	Bicicistos:	Me Literate - E
	: Loteo Individue		Total	8		0.8940	000 000	100	Depósitos:	Maria Mellingar
The sea Separate Security	TOICO II IOIVIO	DANKS HALL SOLL TO	1 10101		100000	-			Micromoviktod:	Electric and an artist
一种企业的企业	的 特殊的。在	建筑是以 自然							Cero Emisiones:	Manager and
The same of the sa	The second	Section of the	Standard Col	# 90 (14)	CONT.	100	2 PERMIT	49.0	Corque y Den	SPORTS COL
and the second second		A Decision of the last			7-1-1		-		Code Aper	BELTHRECONE.
1997年で1982年最初	Mickly Back School St. 18	THE PARTY AND	the state of the	CUADRO DE		100	MSERVEY.	21/20/20	的。例如如何有	Marie The
PROYECTO ARQUIECTON		Mattacher (1994)	to him sale 35	Machine Granners		S CONSTR		PERMIT	e de la companya de l	The street
SOTANOISI:	147	USO	Obra Nueva	Ampliacion	SUBTOT	AL Ad	ecuación	Modific	110000000000000000000000000000000000000	TOTAL
	7.65	VIVIENDA -	529,91	0,00	529.91	Section 1	0.00	0,00	0.00	529,91
SEMISOTANO:	0	COMERCIO	2,00	0,00	0,00		0.00	0.00	0,00	0,00
PRIMER PISO:	103,63	OFIC/SERV	0,00	0,00	0.00	NUMBER OF STREET	0.00	0.00	0,00	0.00
PISOS RESTANTES:	418.63	INSTIT/DOTAC	2,00	0,00	0.00		0.00	0.00	0.00	0,00
LIBRE PRIMER PISO:	43.37	INDUSTRIA	5.00	0.00	0.00	E-111 FE	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONSTRUIDO:	529,91	TOTAL INTERV	529,91	0,00	529,91		0.00	0.00	0.00	529.91
		GEST ANT	0	AREA DISM/DEM	245,3		Const	529.91	CERRAM, MTS	0
VIVIENDA NO VIS/NO VIP	No Unidades:	0	Aren m?!:	3	YIVIENDA		Unidodes:	3	Arad (m2):	529,91
VIVIDADA VIP	No. Unidades:		Areo (m2):	0	CARGAS		odes:	0	Area (m2): olal del área y unidad	0
CARGAS VIP	No Unidades:	0	Areo (m2)	0	Dichecto	guradas e	lian incluidos	Gantro del H	old: del cied A nuidoo	les de vivienda o
Transfer of the same	Village Control		are to a way	5. EDIFICABIL		eranicase.	Staff-Kove,	the section of the	Value Sales State Control	obulya tora wallotter
- 1 Storie 12 San	VOLUMETRÍA	and William ba	5.2 ELEMEN	TOS RELACIONAL	DOS CON E	SPACIO	m. v. Chiac	S.3 TIPOL	OGLA Y AISLAMIENT	OS
中国 中国 经公司经济 经市场股票 计图 200	ATT MAKE PURPLE STORY		The state of the	PUBLICO		CHALLED S	THOLOGIA		CON	AUNIT
a. No PISOS HABITABLE		5	- 544 SOF	G. ANTEJAE	DIN	G-113942		LAMIENTO	METROS	NIVE
D. ALTURA MAX EN MET		15.45	NO SE EXIGE	POR KR 57 A	2.56		POSTERIOR		5.00	Terreno
C. SOTANOS		QUE DE AGUA	NO APLICA		A. 1	con positi	POZO DE L		2.59 x 2.55	Terreno
d, SEMISOTANO	N	IO PLANTEA	- GELIEFE	b. CERRAMIE		78 B 13			LENTO COMUNAL PI	
e. No. EDIFICIOS			Albert NO AP	UCA mts-Longitu	0 atm bu	1 1 10000	DESTINACI	ON.	2	Mts2

FLIESZA HORIZ EQUIVALENTE NO MODAL NO
OTROS

6.PRECISIONES

VIGENCIA Y PRORROGA: LAS LICENCIAS TENDRAN UNA VIGENCIA MAXIMA DE TREINTA Y SES[36]MESES DECRETO 1783/21 PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN
PLAZO ADICIDINAL DE DOCE (12) MESES. CONTAIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECUTIORIA.

Amon y ligencia venir Certificação de Tradición y Liberdor y Plazo de Lorde. El provento cumple con las normas para accepibilidad y movifidad de personas con

Pórticos En Concreto

C.VOLADIZO

0.60 MTS POR KR 57 A

IL DIMENSION DE RETROCES CONTRA TONAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS

TIPO DE ESTRUCTURA

GRADO ELEM NO ESTR.

NO APLIC

Placa - Plates Resistencia Ultima

S.A ESTRUCTURAS

ZONAS RECREATIVAS

SERVICIOS COMUNALES

inderes según Certificado de Tradición y Ubertad y Plana de Lotea. El proyecto cumple con las normas para accesibilidad y mavilidad de personas con movilidad reducida según el Decreta 1538 de 2005 y demás normas vigentes sobre la materia compiladas en el Decreto Nacional 1077 de 2015. Es responsabilidad del Constructor responsable implementar los medidas y obras correspondientes para su cumplimento en el proyecto aprobado. - Acreditan el pago compensatano en dinero por concepto de las abiligaciones urbanisticas de carácter local de espacio pública, como contra prestación de los beneficios generados por la norma de edificabilidad, según lo establecida en el críticulo 317 del Decreto 555 de 2021, cuyo volor fue figuidado por la Secretaria Distritad de Planeación mediante Oficio Nº 2-2023-117353 de noviembre 10 de 2023, de partidado por la Secretaria Distritad de Notembre 10 de 2023, deberá realizado por la Distritad de Notembre 10 de 2023, deberá realizado por la Distritad de solo de 100 de 2023. El pagó seró centificado por la Secretaria Distritad de Notembre 10 de 2023, deberá realizado edento de los oblez (10) dios siguientes a la lecha de ejecutoria de la presente Licencia de Construcción; el no pago de sea obligación constituye condición resolutoria del ribunto de los des construcción; el no pago de sea obligación constituye condición resolutoria del mismo. - La presente licencia se expide bajo el principio constitucional de la buena fe, teniendo en cuenta que el solcidante declara que la destinación del proyecto es para Vivienda de Interés Social. - Reposan en el expediente los específicaciónes récinicas del Sistema mecánico para genaralizar en el proyecto los accesibilidad a personas en condición de discapacidad en apartamento 202 - Se autorita el ceramiento del adisamiento posterior y del para de la roco una dimensión de 19.59 ML. - Reposan en el expediento de Resolución No. 4262 de 2013 y sus modificaciones, sobre las normas RifEL - De conformidad con lo establecidos en el artículo 181 del Decreta Nocion

Requiere control de materiales de conformidad con la Ley 1796 del 13 de julio de 2014. Título i NSR-10 y Decreto nacional 1203 de 2017. Presentan revisión técnica independiente de las diseñas de los elementos estructurales realizado por el Ingeniero civil Norberto Diaz Roberto con matricula profesional M.P 25000-15224 CND, de acuerdo con lo establecido en el apéndice A-6 del Decreto 945 del 05 de junio de 2017 que modifica parcialmente la NSR-10, reglamentado por la Ley 1796 del 13 de julio de 2016 y Decreto 1203 del 12 de julio de 2017. Presentan certificación suscilta por el constructor responsable en donde se garantza el cumplimiento de la totalidad de las requisitos establecidos en los Titulos J y K de la NSR-10 para el proyecto en particular, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Titulos J y K de la NSR-10 para el proyecto en particular, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Titulos J y K de la NSR-10 para el proyecto en particular, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en la numeral A-9 de la NSR-10. NSR-10.

APROBACION CURADURIA URBANA No. 5 - Arg. ADRIANA LOPEZ MONCAYO:

Arquitecturo

Lingchierio

Lingchierio

Lingchierio

Lingchierio

Lingchierio

Lingchierio

Arg. ADRIANA LOPEZ MONCAYO

Migric Paulo Moliconado Gamb

M

46



ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

11001-5-23-1305

2

7, DOCUMENTOS QUE FORMAN FARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico (3) / Pignos Alia eramiento (2) / Estudias de Suelos (1) / Memoria de Cálcula (1) / Planos Estructurales (13) / Informe Ing. Rev. Indepo 8: INFORMACION SOBRE IMPUESTOS, GRAVAMENES, TASAS, PARTICIPACIONES Y CONTRIBUCIONES. fecha

Número 23320005259 Base Gravable 610986000 Defineación Urbana Obligación Ubanistica Espacio Público (DEC 555) 21-nov.-2023 27-nov.-2023 Area Declarada 23990107011 9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS 6174000

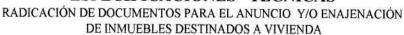
- Obligaciones contempladas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Viviendo, Ciudad y Territorio, Afficulo 2.2.4.1.2.3.6:
- 1. Ejecutor las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinos y de las elementos constitutivos del espacio público.
- Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar los obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar los áreos públicas objeto de cesón gratuta con destino a vias locales, equipamientos celectivos y espació público, de ocuerdo con los especificaciones que la autoridad competente expido.
- 3. Montener en la obra la licencia y los planas aprobadas, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- 4. Cumpir con el programa de manejo ambiental de materiales y ejamentos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministeria del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren Scencia ambientol, o pianes de monejo, recuperación o restauración ambientol, de conformidad con el decreto único del sector ambiento y desarrollo sastenible en materia de Scenciarmiento ambiento).
- 5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorisación de Ocupación de Inmuebles al concluir los obras de edificación en los términos que establece el artícula 2.2.6.1.4.1.
- Some la rei proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Titula I del Regiamento Calambiano de Construcción Sisma Resistente (NSR) 10.
- 7. Gorantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeñiero Geolecnista responsables de los planos y estudios oprobados, ol de que atiendan las consultas y actaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y actaraciones deberán incorporarse en la
- 8. Designar en un término máximo de 15 dias hábiles al profesional que templozará a aquel que se desvincutó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, masta lanta se designe el nuevo profesional, el que asumirá la abligación del profesional safente será el litutar de la licencia.
- El certificado técnico de ocupación deberá protocolizane mediante escritura público en los términos y condiciones establecidos en el artículo sº de la Ley 1794 de 2014. Lo ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstos en el Código Nacional de Policia y Canvivancia. Ley 1801 de 2014 a la norma que la adicione, madifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el regionanto de propiedad
- 10. Remilir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copio de las actos de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desamollo de la obra, así como el certificado (écnico de ocupación, a los autonados competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la definidad encorgado de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento, en los casos de potrimonios autónomos en tos que el fideicomiso estente la lituraridad del precio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciorio culien es el responsable de esto coligación.
- 11. Repistar los controles de calidad para las diferentes materiales y elementos que serialen las normas de construcción Sumo Resiste
- 12. Instalar los equipas, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 a la norma que la adicione, madifique a sustituya.
- 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de burreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
- Cumplir con los disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigentes.
- 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sosterible que adapte el Ministerio de Viviendo. Ciudad y Territorio a los municipios o distritos en ejercicio de sus
- 14. Realitar la publicación establecida en el artículo 2.2.4. | 2.3.8 del presente decreto en un diario de amplia circulación en el municipia o distrito dende se encuentren ubicadar las
- 17. Solicitar en las férminas establecidas en el artícula 2.2.4.1,4,7 del presente decreta la diligencia de inspección para la entrega material de las áreas de cesión.
- Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la elapa pre constructiva que las distancias de seguridad RERE se cumptan conforme con el Artículo 13 del snexa general Técnica de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).
- Los responsables de las obras para los predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remación y/a inundoción por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER deben consultar ante dicha entidad las medidas a fornar para mitigar los resgos previamente a la niciación de las obras.
- Esta licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.
- Los contribuyentes del impuesto de delingación urbana deberán presentor y progor la decloración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último popo o abano en cuenta de los castos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la ficencia incluido su prieringo, lo que acurra primera, conforme con la base provable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 357 de 2006, en concardancia con la establecida con la Resolución 3045 del 31 de diciembre de 2019 de la Secretaria Distrito de
- -El títulor de la licencia está obligado a fijor un aviso de la identificación de la obra el cual deberó permanecer installado durante el término de la ejecución de la obra, con las coracterísticas previstas en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015.
- Dar cumplimiento a las normas contemidas en el Monual de Alumbrada Público (MUAP- Decreto 500 de 2003 y las normas que la modifiquen a complementen).
- El titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones turbanísticas y Arquitectónicas oraquitidas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceras en desarrollo de la misma (Artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto Nacional 1077 del 2015).
- -El litular de la licencia deberá reconstruir y rehabilitar los andenes conespondientes al predio en astricto cumplimiento a la cartilla de andenes de Bogolia D.C. (Decreto 308 de 2018 y /o la norma que lo modifique a complemente;
- La presente Licencia no autoriza intervención ai excavación del espacia público, para la efecta debe solicitor licencia ante la autoridad respectiva.
- Comportamientos que atectan la integridad urbanistica Cédiga Nacional de Policia y Convivencia. Artícula 135 de la Ley 1801 de 2016
- 1. Canstruir con descanacimiento a la preceptuado en la licencia, uso diferente al señalado en la licencia de construcción, ubicación diferente a la señalada en la licencia de
- 2. Tomar las medidas necesarias para evitor la emisión de particulas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes
- 3.Reparar las daños o averías que en razón de la obra se realicen en al anden, las vias, espacias y redas de servicias públicas.
- 4. Reparar los daños, overlos o perjuicios causados a bienes calindantes o cercanos.
- 5.Demolar, construir a reparar obras en el horario comprendido entre los á de la tarde y los 8 de la mañana, como tombién los días festivos, en zonas residenciales



1. IDENTIFICACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





PROYECTO:	ALAMEDA DEL SALITRE								
ESTRATO: DIRECCIÓN:	3		No. de unidades de vivienda:	8					
CONSTRUCTORA: FECHA (dd-mm-aa):		ARDICONS LT		RUCCION SAS					
2. ESPECIFICACIONE	S GENERA	ALES DEL PI	ROYECTO						
2.1. CIMENTACIÓN			Descripción técnica y materiales utilizados: excaavados y placa flotane						
2.2. PILOTES	☑ SI	□ NO 1	Fipo de pilotaje utilizado: pre excavados						
2.3. ESTRUCTURA		AND A STATE OF THE PARTY OF THE	a y descripción técnica: structura aporticada						
2.4. MAMPOSTERÍA									
2.4.1. LADRILLO A LA VISTA	∆ □ SI	□ NO 1	Fipo de ladrillo y localización:						
2.4.2. BLOOUE	✓ SI	□ NO □	ipo de bloque y localización						

2.5. PAÑETES

2.4.3. OTRAS DIVISIONES

En caso en que se proyecten muros que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localización:

☐ NO

no

Tipo de bloque y localización:

Tipo de división y localización:

2.6. VENTANERÍA

✓ SI **ALUMINIO**

☐ NO

LAMINA COLD ROLLED

☐ SI ☐ NO

P.V.C.

☐ SI

☐ NO

☐ SI

OTRA

SI Cual?

2.7. FACHADAS			Descripción y materiales a utilizar: pañetes y pintura	45
				10.
2.8. PISOS AREAS COMUN	IES		Descripción y materiales a utilizar: piso afinado	
2.9. CUBIERTAS			Description of the control of the co	
2.5. CUBERTAS			Descripción y materiales a utilizar: Teja metalica	
2.10. ESCALERAS		co	Descripción y materiales a utilizar: oncreto y mortero afinado	
2.11. CERRAMIENTO			Descripción y materiales a utilizar: bloque a la vista	
2.12. TANQUES DE RESERV	VA DE AGU		Descripción y materiales a utilizar: subterraneo y bomba hidraulica	
3. EQUIPOS Y DOTACIÓN	N	5 V WE-	Características:	
3.1. ASCENSOR	∐ SI ∏ SI	ON V		
3.2. VIDEO CAMARAS 3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS	□sı	✓ NO	STORAGES A CONTRACTOR OF THE STORAGES AND A CONTRACTOR OF THE STOR	
3.4. PARQUE INFANTIL	□sı	☑ NO		
3.5. SALÓN COMUNAL	☑ SI	□ NO		
3.6. GIMNASIO	SI	✓ NO		
3.7. SAUNA	☐ SI	✓ NO		
3.8. TURCOS	☐ SI	IJ NO		
3.9. PISCINA	☐ SI	✓ NO		
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	✓ SI	☐ NO		
3.11. PARQUEO VISITANTES	☐ SI	✓ NO		
3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	☐ SI	✓ NO		
3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	☐ SI	✓ NO		
4. ESPECIFICACIONES D	E LAS AR	EAS PR	IVADAS	
4.1. CARPINTERÍA 4.1.1. CLOSET	_ sı ☑	NO	Características y materiales a utilizar:	

4.1.2. PUERTAS DE COMUNI	CACIÓN INTI	ERNAS	☐ SI	☑ NO	Características y materiales a utilizar	93
4.1.3. PUERTA DE ENTRADA	PRINCIPAL		Características Lamina coll roll		tilizar:	
4.2. ACABADOS PISOS 4.2.1. ZONAS SOCIALES Piso			Materiales a u	tilizar :		
4.2.2. HALL'S	o annado			Piso afina	.1.	
4.2.3. HABITACIONES				DiaC		
4.2.4. COCINAS				Piso afina		
4.2.5. PATIOS				Piso afina		
4.3. ACABADOS MURO	<u> </u>		Materiales a u			
	oloque a la vista		Materiales a u	unzar.		
4.3.2. HABITACIONES				Bloque a la	vista	
4.3.3. COCINAS				Boque a la	vista	
4.3.4. PATIOS				Bloque a la	vista	
4.4. COCINAS			Características	s ;		
4.4.1. HORNO SI	✓ NO					
4.4.2. ESTUFA SI	✓ NO					
4.4.3. MUEBLE SI	IJ NO					
4.4.4. MESÓN SI	✓ NO					
4.4.5. CALENTADOR SI	✓ NO					
4.4.6. LAVADERO SI	□ NO □					
4.5. BAÑOS 4.5.1. MUEBLE	☐ SI	☑ NO	Características	3:		
4.5.2. ENCHAPE PISO	✓ SI	□ NO	11			
4.5.3. ENCHAPE PARED	☐ SI	☑ NO				
4.5.4. DIVISIÓN BAÑO	☐ SI	NO				
4.5.5. ESPEJO	☐ SI	✓ NO	Α-			
NOTA: Este formato debe ser di	ligenciado cuida	dosamente ci	n deiar ningún esna	cio en hlanco v	debe ser expuesto en público en la sala de v	entas Es al
caso de cambios de especificacione relacionen las unidades que se vene INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y C En ningún momento este forma	es, estas deben si dieron con las an CONTROL DE V ato constituye u no exonera al c	er actualizada ateriores espe VIVIENDA. una aprobac constructor	as antes de promove ecificaciones y se rad ión por parte de la y/o enajenador del	r las ventas bajo liquen las nueva n DIRECCIÓN cumplimiento	o las nuevas condiciones, para lo cual es neces as especificaciones ante la DIRECCIÓN DIST IN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGIL de las normas vigentes de especificacione	sario que se RITAL DE
			7	/ Fir	ma representante legal o persona natur.	al
				0		